

MEMORANDO



OCI

20181350129953

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., mayo 31 de 2018

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS

Respetada Doctora Yaneth:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones y, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2018, se remite el “Informe de seguimiento a la gestión de riesgos” del Instituto, el cual busca que se implementen las acciones pertinentes frente a las recomendaciones y hallazgos presentados.

De acuerdo con este seguimiento, es necesario a través de la articulación de la Oficina Asesora de Planeación con los responsables y líderes de proceso, que se formule a partir de los hallazgos y recomendaciones evidenciadas, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora, para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 “Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento interno y por procesos”.

Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento PRMC01 Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento interno y/o por procesos, se cuenta con ocho (8) días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento resultado del seguimiento realizado.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20181350129953

Al responder cite este número

Los hallazgos relacionados en el presente informe corresponden a la evaluación de una muestra aleatoria, por lo tanto, es necesario que desde las dependencias/procesos involucrados en la atención de las peticiones se efectúe una revisión, de carácter general, sobre los aspectos evaluados.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 31-05-2018 11:37 AM

Anexos: Informe de seguimiento a la gestión de riesgos - Matriz de validación riesgos inherentes y controles
cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
cc Salvador Mendoza Suarez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Edgar Francisco Uribe Ramos - Subdirección General de Infraestructura
cc Jorge Mauricio Reyes Velandia - Dirección Técnica de Proyectos
cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos
cc Meliza Marulanda - Dirección Técnica de Construcciones
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Yully Maritza Montenegro Suarez-Oficina De Control Interno

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la administración de riesgos de gestión de los procesos del IDU, evaluando los controles definidos, los planes de tratamiento desarrollados para su mitigación y las acciones implementadas frente a los riesgos materializados, de acuerdo con la metodología adoptada por el Instituto.

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de los controles, de acuerdo con los riesgos formulados en la Matriz de Riesgos de Gestión Institucional, aplicable para la vigencia, haciendo énfasis en los riesgos inherentes con nivel Extremo y adicionalmente, a los planes de tratamiento de riesgos de gestión 2017-2018, para los riesgos residuales con nivel Alto, programados con corte a 28 de febrero de 2018.

3. CRITERIOS

- DUPE01 Política de administración de riesgos.
- MGPE18 Manual de riesgos.
- PRPE04 Procedimiento Gestión de riesgos IDU.
- GUPE21 Guía para la gestión de eventos de riesgos materializados.
- INPL010 Instructivo alineación de controles de riesgos.
- Matriz de riesgos institucional IDU enero 2018.
- Matriz Planes de tratamiento de riesgos de gestión IDU 2017-2018.
- Acciones de respuesta y/o contingencia frente a riesgos materializados IDU 2017-2018.

4. METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El presente informe, corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno-OCI, a la gestión o administración de los riesgos a los que está expuesta la gestión institucional, realizado mediante entrevistas al profesional de la Oficina Asesora de Planeación OAP, responsables de la gestión de riesgos del IDU y los responsables de los procesos para los riesgos seleccionados, con corte al 11 de mayo de 2018, según la documentación relacionada con gestión de riesgos y las matrices de riesgos institucionales, tratamiento de riesgos y acciones frente a la materialización, cargada en la intranet.

De acuerdo con la metodología para gestión de riesgos adoptada por el Instituto, se evaluaron las etapas de establecimiento del contexto, identificación, análisis, valoración, tratamiento del riesgo y monitoreo y revisión.

La muestra para este seguimiento fue seleccionada teniendo en cuenta los riesgos inherentes, calificados como extremos, teniendo presente que, actualmente el Instituto cuenta con ocho (8) riesgos en estas condiciones, de los cuales se seleccionaron seis (6), es decir, 75% de éstos, por lo tanto, fueron evaluados 49 controles. Los controles fueron evaluados a través de una matriz diseñada por la OCI para este ejercicio, con base en la cual se realizó la evaluación del adecuado diseño, teniendo en cuenta variables para determinar si el control está dirigido a mitigar el riesgo, si cuenta con un responsable y periodicidad definida y si está documentado y socializado, respecto a la efectividad de los controles, mediante variables como si se evidencia su uso y si mitiga el riesgo, conforme al documento Anexo 1. "Matriz para validar los riesgos inherentes y controles".

Adicionalmente, se realizó seguimiento a los planes de tratamiento de los riesgos residuales calificados en alto, para evidenciar el cumplimiento de las actividades definidas y la adecuada gestión de los mismos por parte de los procesos responsables.

Para el cumplimiento del objetivo del seguimiento, se realizaron las siguientes actividades:

Se inició revisando la Matriz Institucional de Riesgos de Gestión del IDU, actualizada el 29 de enero de 2018, la cual se encuentra estructurada por tipo de proceso (Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control) y subdividida para cada uno de los 22 procesos del IDU, así:

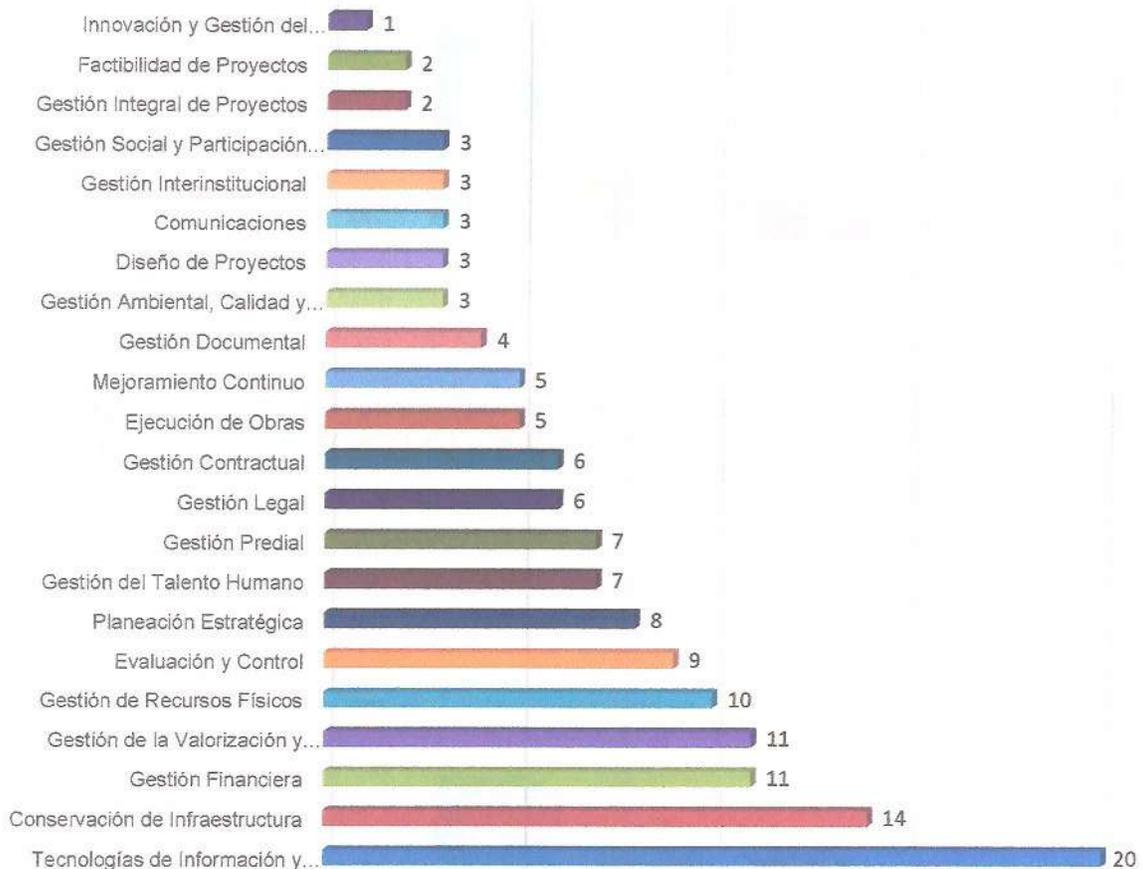
Gráfico 1. Riesgos por tipo de proceso



Los riesgos identificados se encuentran distribuidos en un 76% en los procesos de apoyo (47%) y misionales (29%), mientras que el 24% restante, entre los procesos estratégicos (14%) y los de evaluación y control (10%).

En el siguiente gráfico, se puede observar el número de riesgos detectados para cada uno de los 22 procesos:

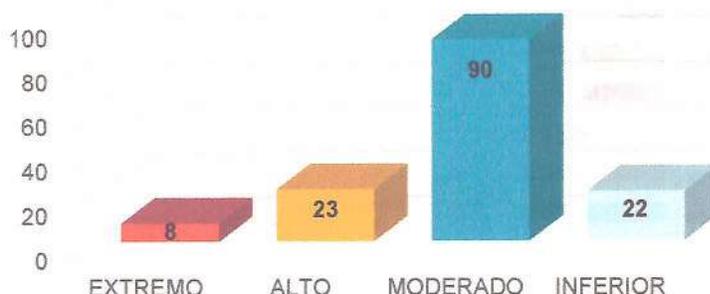
Gráfico 2. Riesgos por proceso



En total, han sido identificados 143 riesgos, los cuales se encuentran distribuidos en mayor proporción en el proceso de apoyo de Tecnologías de Información y Comunicación con 20 riesgos identificados (14%), seguido por el proceso misional de Conservación de Infraestructura con 14 (10%), luego por el proceso de apoyo Gestión Financiera con 11 (8%) y uno más misional, Gestión de la Valorización y Financiación con 11 (8%), demostrando que son los procesos de apoyo los que más riesgos identificados tienen, seguidos por los misionales.

Los riesgos en mención, han sido clasificados de acuerdo con el nivel de riesgo inherente y riesgo residual, así:

Gráfico 3. Riesgo Inherente



El 78% de los riesgos inherentes, es decir antes de implementar controles, se encuentran calificados en un nivel de riesgo inferior y moderado, mientras que el 22% restante se encuentra en un nivel de riesgo alto y extremo.

Gráfico 4. Riesgo Residual



Por su parte, el 97% de riesgos residuales se encuentran calificados en un nivel de riesgo inferior y moderado, dando a entender tras la implementación de controles, que sólo el 3%, es decir, 4 riesgos, requieren plan de tratamiento, de acuerdo con el MG-PE-018 Manual de Administración del Riesgo que define en el numeral 6.5.1: "No se asume el riesgo en este nivel por lo que se requiere establecer un Plan de Tratamiento".

Gráfico 5. Plan de tratamiento de riesgos



Los riesgos que requieren y cuentan con plan de tratamiento, corresponden a los procesos de Ejecución de Obras, Conservación de la Infraestructura y Gestión Contractual, los cuales tienen plazos de ejecución entre agosto de 2017 y junio de 2018.

4.1. Implementación de metodología para gestión de riesgos

De acuerdo con los criterios definidos para este seguimiento, se realizó verificación con el profesional de riesgos de la Oficina Asesora de Planeación, a la implementación del proceso para la gestión del riesgo, así:

- Establecimiento del contexto.** Se observó que se cuenta con un contexto estratégico interno y externo para cada uno de los 22 procesos, actualizado, en su mayoría, entre febrero y abril de 2018; sin embargo, es necesario evaluar la relación existente entre éste y la identificación de riesgos para cada proceso, ya que es importante al establecer el contexto del proceso para la gestión del riesgo, que se consideren los parámetros externos e internos en mayor detalle y, específicamente, la manera como se relaciona con el alcance del proceso para la gestión del riesgo particular¹.
- Identificación del riesgo.** Para cada uno de los procesos se cuenta con riesgos identificados según las actividades críticas, para los cuales existe una relación de causas y consecuencias; sin embargo, es necesario aplicar herramientas y técnicas para la identificación de los riesgos, que sean más adecuados a los objetivos, alcance y a los riesgos reales que enfrenta el Instituto, teniendo en cuenta que la metodología utilizada actualmente, está asociada a la percepción de algunos funcionarios, identificando riesgos muy generales, que en algunos casos, corresponden a causas, más que a un análisis objetivo de los riesgos del proceso, según registros históricos de ejecución de actividades de los diferentes procesos con los que cuenta la entidad, aportando así a la implementación de controles efectivos frente a las situaciones que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos y del Instituto.

¹ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Gestión del Riesgo, Principios y Directrices. NTC ISO 31000:2011

De la revisión a los riesgos identificados, se estableció que buena parte de éstos se encuentran enmarcados en aspectos operativos, sin hacer mención de aspectos estratégicos que podrían afectar el normal funcionamiento y la eficiencia de las operaciones del Instituto. Adicionalmente, los riesgos no se encuentran clasificados según el tipo de riesgo, es decir, no es claro cuáles son los riesgos estratégicos, financieros, legales, operativos, reputacionales, entre otros, que podrían ser aplicables para el Instituto, de acuerdo con lo definido en el numeral 5.4 Tipos de riesgos, del DUPE01 Política de Administración del Riesgo.

- c. Análisis del riesgo. Se evidenció que el Instituto cuenta con una metodología cualitativa, desarrollada para cada riesgo, a través del formato FOPE03 Análisis y valoración del riesgo, documentado en la última actualización de riesgos de gestión realizada en mayo de 2017, con base en la cual se califica la probabilidad y el impacto, para conocer el nivel de riesgo inherente.

De la revisión realizada, se identificó que es importante empezar a generar información histórica sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto el Instituto, con el fin de realizar un análisis de riesgo con un mayor grado de detalle, que permita analizar la información, los datos y los recursos disponibles, a través no solo del método cualitativo utilizado actualmente, sino mediante la definición de un método semicuantitativo o cuantitativo, que permita darle mayor objetividad en el análisis de los mismos, como PERT (Program Evaluation and Review Techniques), Método Monte Carlo, QRA (Quantitative Risk Assessment), entre otros métodos existentes.

- d. Valoración del riesgo. De acuerdo con el formato mencionado anteriormente, se valoran y tipifican los controles según su calidad preventiva, correctiva o detectiva, evaluando siete (7) factores con preguntas preestablecidas, que según su calificación, puede no disminuir el nivel de riesgo inherente o disminuirlo en 1 o 2 niveles, para determinar el nivel de riesgo residual.

Es de resaltar, que la calidad de los controles mencionados y definidos en el MGPE018 Manual de Administración del Riesgo, no se ve evidenciada en la Matriz de Riesgos, para conocer el grado en el que afecta la probabilidad y/o el impacto y tampoco el responsable directo de implementar o ejecutar los mismos.

- e. Tratamiento del riesgo. Se evidenció una matriz institucional de planes de tratamiento para la vigencia 2017, que contaba con planes de tratamiento de riesgos para 12 procesos, la cual fue actualizada en el mes de septiembre de 2017, vigente a la fecha, la cual presenta los riesgos priorizados de tres procesos; sin embargo, al verificar esta modificación significativa, se evidenció que riesgos como el R.SC.04 "Que no se consolide de manera suficiente y adecuada la información relacionada con la gestión social y la participación ciudadana en proyectos de desarrollo Urbano", R.GP.06 "Que los predios sobrantes de obra permanezcan bajo custodia del IDU por tiempo indeterminado", R.GF.13 "Los aplicativos de información que soportan el proceso de

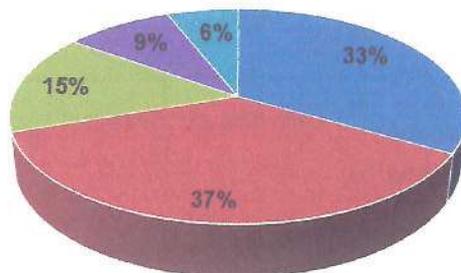
gestión financiera, no están totalmente integrados”, R.RF.02 “Deterioro de los bienes almacenados”, por mencionar algunos, fueron eliminados o modificados, sin encontrar aclaración en el campo de observaciones de la matriz de riesgo institucional actual, para conocer el estado del riesgo inherente, si el nivel de riesgo residual disminuyó tras el tratamiento realizado y cuáles son las acciones de monitoreo definidas, para asegurar su control.

- f. Monitoreo y revisión. Como parte de este componente, la OAP cuenta con un plan de acción de administración de riesgos, el cual contempla las actividades a ejecutar durante la vigencia, en materia de seguimiento y monitoreo a la matriz de riesgo y a la matriz de planes de tratamiento; sin embargo, este monitoreo se realiza una vez cada año y no se evidencia un monitoreo con mayor frecuencia, que permita identificar la no ejecución de los controles definidos para cada riesgo y la materialización de los mismos.

Por su parte, al verificar los indicadores de gestión de riesgos, se evidenció un indicador 11511 “Administración de Riesgos”, definido para la vigencia 2018, el cual se encuentra formulado con un Plan de acción de Administración de Riesgos, estructurado, de acuerdo con actividades de socialización, actualización y monitoreo anual, a cargo de la OAP, que de acuerdo con el reporte del primer trimestre, presentó un resultado de 94.96%. No obstante, no se cuenta con un indicador que permita conocer los resultados en torno a la gestión de riesgos institucional, de acuerdo con el impacto de los controles y acciones de tratamiento definidas y los objetivos, según lo establecido en el numeral 5.3 Objetivos, del DUPE01 Política de Administración del Riesgo.

Adicionalmente, se realizó la verificación de los hallazgos de auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, encontrando de acuerdo con las acciones en los planes de mejoramiento interno, que presentan vencimiento desde enero de 2017 hasta el 11 de mayo de 2018, que se han generado en total 33 acciones relacionadas con riesgos, de las cuales, 25 se encuentran cumplidas y ocho (8) se encuentran en progreso. Los hallazgos evidenciados por la OCI, hacen referencia a los siguientes aspectos:

Gráfico 6. Hallazgos de auditoría relacionados con Riesgos



- Materialización de riesgos misionales y de apoyo
- Debilidades en la identificación de riesgos
- Debilidades en los controles
- Debilidad en el tratamiento
- Desconocimiento de la metodología

Es importante resaltar que desde la Oficina de Control Interno se realizan auditorías y seguimiento a la gestión de riesgos, soportados en lo definido en el Decreto 648 de 2017, que define como parte de sus roles, que la OCI realiza asesoría, acompañamiento y evaluación independiente a la gestión del riesgo, por lo que la etapa de monitoreo, no debería condicionarse a que la "OCI realice el seguimiento periódico a la ejecución del plan de tratamiento", como se define en el procedimiento PRPE04 Gestión de Riesgos IDU, sino ampliar su alcance para que la OAP como parte de su proceso de autoevaluación, incorpore actividades de monitoreo con mayor frecuencia, que permitan demostrar la implementación de las diferentes etapas del proceso de gestión de riesgo adoptado por el IDU.

4.2. Verificación del diseño y efectividad de los controles.

Para efectos de este seguimiento, la muestra fue elegida de acuerdo con los riesgos inherentes clasificados en nivel de riesgo Extremo, para los cuales se verificó el diseño y efectividad de los controles definidos, con los responsables correspondientes, en los procesos mencionados a continuación, teniendo en cuenta la información suministrada por la OAP, relacionada con el formato FOPE03 Análisis y valoración del riesgo:

Tabla N°1 Relación de riesgos en nivel de riesgo extremo

Proceso	Cód. Riesgo	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente
Planeación Financiera	R.PE.02	Priorizar proyectos que no cuenten con la culminación de etapas predecesoras dentro del ciclo de vida del proyecto	Alta	Mayor	16 EXTREMO
Gestión Contractual	R.GC.07	Errores en la evaluación	Alta	Mayor	16 EXTREMO
Gestión Financiera	R.GF.1	Realizar una aplicación incorrecta o inoportuna del recaudo realizado en el sistema Valorización	Alta	Mayor	16 EXTREMO
Diseño de Proyectos	R.DP.04	Que se termine el plazo de ejecución de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados.	Alta	Mayor	16 EXTREMO
Ejecución de Obras	R.EO.05	Mayor valor de obra al presupuestado inicialmente	Casi Seguro	Mayor	20 EXTREMO
Ejecución de Obras	R.EO.08	Falta de seguimiento oportuno e integral de los componentes técnico, Ambiental, SST y Social durante la ejecución de los contratos a cargo.	Alta	Mayor	16 EXTREMO

El resultado de la verificación, se encuentra consolidado en el Anexo 1. "Matriz para validar los riesgos inherentes y controles", con base en el cual es necesario que se tengan en cuenta las recomendaciones realizadas, no solo para esta muestra, sino de manera correctiva para todos los riesgos relacionados en la matriz de riesgos institucional.

4.3. Plan de tratamiento de riesgos.

Para los riesgos residuales con nivel de riesgo Alto, se realizó la verificación al cumplimiento y efectividad de los planes de tratamiento definidos, encontrando para el caso de Ejecución de Obras y Gestión Contractual, que el plazo de los planes de tratamiento era febrero de 2018, mientras que para Conservación de la Infraestructura, el plazo vence en junio de 2018, razón por la cual, este último no fue evaluado:

Tabla N°2 Relación de riesgos con plan de tratamiento

Proceso	Cód. Riesgo	Riesgo	Observación
Gestión Contractual	R.GC.04	Demoras en la revisión de los documentos para la estructuración del proceso	Este plan de tratamiento cuenta con dos acciones. Para la primera acción, las actividades desarrolladas no fueron ejecutadas en las fechas programadas, mientras que para la segunda no se evidenció cumplimiento al 100% según lo definido.
Ejecución de Obras	R.EO.04	Demora en la ejecución de la Obra	El plan de tratamiento definido para este riesgo no fue ejecutado en su totalidad, según la fecha programada.
Ejecución de Obras	R.EO.05	Mayor valor de obra al presupuestado inicialmente	El plan de tratamiento definido para este riesgo no fue ejecutado según la fecha programada. No obstante, se observa que la acción definida no está enfocada a mitigar el riesgo.

En general, se evidenció que los planes de tratamiento proyectados no están siendo ejecutados según lo definido, siendo necesario establecer una menor frecuencia en el acompañamiento para la ejecución de los mismos, según lo definido en el numeral 7.26 del PRPE04 Procedimiento Gestión de Riesgos, teniendo en cuenta que, el no ejecutar los planes de tratamiento, incrementa la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

4.4. Materialización de riesgos.

Según los riesgos evaluados, se evidenció materialización de los riesgos correspondientes a los procesos de Planeación Estratégica (R.PE.02 "Priorizar proyectos que no cuenten con la culminación de etapas predecesoras dentro del ciclo de vida del proyecto"), Gestión Contractual (R.GC.04 "Demoras en la revisión de los documentos para la estructuración del proceso" y R.GC.07 "Errores en la evaluación"), Diseño de Proyectos (R.DP.04 "Que se

termine el plazo de ejecución de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados”) y Ejecución de obras (R.EO.04 “Demora en la ejecución de la Obra”, R.EO.05 “Mayor valor de obra al presupuestado inicialmente” y R.EO.08 “Falta de seguimiento oportuno e integral de los componentes técnico, Ambiental, SST y Social durante la ejecución de los contratos a cargo”); sin embargo, no se cuenta con evidencias de reporte ni tratamiento de los mismos, según lo definido en la GUPE21 Guía para la gestión de eventos de riesgos materializados y el formato FOPE11 Gestión de Riesgos Materializados.

Tabla N°3. Relación de riesgos materializados

Proceso	Cód. Riesgo	Observación
Planeación Estratégica	R.PE.02 “Priorizar proyectos que no cuenten con la culminación de etapas predecesoras dentro del ciclo de vida del proyecto”	Se evidenció que para la vigencia 2017, se priorizaron proyectos que no se ejecutaron, por no contar con Estudios y Diseños actualizados, lo cual se pudo evidenciar en el archivo “Saldo sin ejecución vigencia 2017”, suministrado por la OAP.
Gestión Contractual	R.GC.04 “Demoras en la revisión de los documentos para la estructuración del proceso”	Se evidenció que este riesgo se ha materializado, teniendo en cuenta las múltiples revisiones y modificaciones que se deben realizar para generar los pliegos de condiciones.
Gestión Contractual	R.GC.07 “Errores en la evaluación”	Según como está definido el riesgo, efectivamente se ha presentado materialización del mismo; sin embargo, es necesario reevaluar la definición del mismo, teniendo en cuenta que los “Errores en la evaluación” de los procesos de selección, no son por sí mismo un riesgo, sino una causa de una afectación al proceso, según su objetivo y alcance.
Diseño de Proyectos	R.DP.04 “Que se termine el plazo de ejecución de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados.”	De acuerdo con el informe de auditoría al proceso, con radicado 20181350088703 de 18/04/2018, se evidenció que los productos no se entregan en los tiempos establecidos inicialmente, debiendo realizar prórrogas a los contratos, por lo que los controles definidos se deben reevaluar para asegurar que los productos sean aprobados en los plazos inicialmente establecidos.
Ejecución de Obras	R.EO.04 “Demora en la ejecución de la Obra”	Se evidenció que según como está descrito el riesgo, éste se ha materializado, entendiendo que los proyectos a cargo no han sido desarrollados según el cronograma establecido. Evidencia de esto, las prórrogas y adiciones, que son cargadas tanto en el SECOP como en ZIPA y adicionalmente, lo establecido en el hallazgo 12 del memorando 20171350268853 del 10/11/2017, en el cual “se identificó que el 60% de los contratos evaluados presentaron adiciones, lo que evidencia de manera preliminar debilidades en la fase de planeación y/o estructuración de los proyectos o en el establecimiento de metas físicas”.

10 *2018* *4/11*

Proceso	Cód. Riesgo	Observación
Ejecución de Obras	R.EO.05 "Mayor valor de obra al presupuestado inicialmente"	Después de realizar la revisión a los controles, se evidenció que este riesgo se ha materializado por deficiencias y modificaciones en los Estudios y Diseños realizados. El mayor valor de obra se genera debido a que los proyectos no son iniciados al terminar los Estudios y Diseños, por lo que al dar inicio a las obras, se presentan modificaciones económicas, técnicas, normativas y sociales, que generan la necesidad de modificar los diseños iniciales.
Ejecución de Obras	R.EO.08 "Falta de seguimiento oportuno e integral de los componentes técnico, Ambiental, SST y Social durante la ejecución de los contratos a cargo"	Se evidenció de acuerdo con el seguimiento realizado en ZIPA, que el seguimiento de los informes técnicos, Ambiental, Social y SST, no se está realizando en los plazos establecidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, generando dificultades para el seguimiento, control del cumplimiento y pago de las obligaciones de la Interventoría y los avances del proyecto.

De la verificación realizada, se evidenció que solo uno de los riesgos para los que fueron evaluados los controles, no ha sido materializado, a saber:

Tabla N°4 Relación de riesgos no materializados

Proceso	Cód. Riesgo	Observación
Gestión Financiera	R.GF.1 "Realizar una aplicación incorrecta o inoportuna del recaudo realizado en el sistema Valorización"	Se evidencia que los controles han sido efectivos para evitar la materialización del riesgo. Se debe tener en cuenta que este riesgo fue identificado cuando la actividad era realizada manualmente, por lo que se recomienda evaluar el nivel de riesgo de acuerdo con las condiciones actuales del proceso.

Por su parte, las acciones de contingencia de riesgos materializados definidas en el formato FOPE11 Gestión de Riesgos Materializados no difieren en gran medida de los controles y las acciones de tratamiento definidas en la matriz de riesgos institucional, toda vez que no son acciones con característica de contingencia.

5. HALLAZGOS

Nº	CRITERIO	EVIDENCIA
H1	<p>GUPE21 Guía para la gestión de eventos de riesgos materializados, numeral 6.3 Reporte de un evento que define: <i>"Identificada la ocurrencia de un evento de riesgo materializado, la dependencia líder del proceso, registra la información general del evento ocurrido en el formato de Eventos de Riesgos Materializados. La información a ser incluida es la siguiente: (...)"</i></p> <p><i>"(...) El área líder del proceso donde se identificó el riesgo enviará un reporte con el registro de la información a la Oficina Asesora de Planeación para su consolidación de eventos de riesgos materializados".</i></p>	<p>Hallazgo N° 1. Falta de reporte y tratamiento de riesgos materializados</p> <p>Se evidenció materialización de los riesgos correspondientes a los procesos de Planeación Estratégica (R.PE.02), Gestión Contractual (R.GC.04 y R.GC.07), Diseño de Proyectos (R.DP.04) y Ejecución de obras (R.EO.04, R.EO.05 y R.EO.08), sin encontrar evidencias de reporte, ni tratamiento de los mismos, según lo definido en la GUPE21 Guía para la gestión de eventos de riesgos materializados y el formato FOPE11 Gestión de Riesgos Materializados, presentando incertidumbre respecto a la cuantificación de pérdidas, reprocesos, investigaciones, entre otros impactos negativos para los procesos y el Instituto, derivados de la materialización de riesgos.</p> <p>Por lo anterior, es necesario que la OAP lidere la formulación de un plan de mejoramiento, que involucre a todas las dependencias, con el fin de adoptar e implementar oportunamente las directrices definidas para la gestión del riesgo del Instituto, en especial, en lo atinente a las acciones a adoptar cuando se materializan los riesgos identificados.</p>
H2	<p>Procedimiento PR-GL-04 Actualización y Evaluación del Normograma Institucional, Versión 5.0. numeral 1.1.6.8 Reportar normatividad identificada y/o actualizada, que define: <i>"(...) Reportar a la SGJ en el formato correspondiente, la normatividad identificada y/o actualizada (...)"</i></p>	<p>Hallazgo N° 2: Desactualización de la normatividad relacionada en el normograma y los documentos para la gestión del riesgo.</p> <p>Se evidenció que la normatividad relacionada en el normograma y los documentos para la gestión del riesgo se encuentra desactualizada, toda vez que se cuenta con normatividad derogada, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.1.6.8 del PR-GL-04 Procedimiento de Actualización y evaluación del Normograma, situación que puede inducir a error o imprecisiones en decisiones o actividades que se adopten para la gestión del riesgo institucional. A continuación, se citan algunos casos en los que se evidenció desactualización de la normatividad relacionada en la documentación de riesgos a cargo del proceso:</p> <p>En el normograma del proceso de Planeación Estratégica no se ha incluido normatividad vigente como:</p>

Nº	CRITERIO	EVIDENCIA
		<p>a. Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública..."</p> <p>b. Decreto 1083 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública..."</p> <p>c. Decreto 648 de abril de 2017. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".</p> <p>d. Resolución 1080 de 2018. Por la cual se adopta el Manual para la Administración del Riesgo.</p> <p>En el marco normativo del procedimiento PRPE04 Gestión de riesgos IDU, se hace mención de la Resolución 576 de 2014, que adopta el Manual de Administración del Riesgo versión 5.0, sin embargo, el Manual vigente en la versión 7.0, se encuentra adoptado por la Resolución 1080 de 2018.</p>

6. RECOMENDACIONES

- 6.1. Evaluar la relación existente entre el contexto y la identificación de riesgos para cada proceso, considerando como parte de dicha identificación, los parámetros externos e internos y, en particular, el objetivo y el alcance del proceso para la gestión del riesgo.
- 6.2. Definir herramientas y técnicas para la identificación de los riesgos, según los objetivos y alcance por proceso, asegurando un análisis objetivo, sin limitarse a aspectos operativos, que dejen de lado aspectos estratégicos, que podrían afectar el normal funcionamiento y la eficiencia de las operaciones del Instituto.
- 6.3. Propiciar la generación de información histórica sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto el Instituto, con el fin de realizar un análisis de los mismos con un mayor grado de detalle, a través no solo del método cualitativo utilizado actualmente, sino mediante la definición de un método semicuantitativo o cuantitativo, que permita mayor objetividad en el análisis de los riesgos.
- 6.4. Definir de manera explícita en la matriz de riesgos institucional, la tipificación de los riesgos identificados por proceso, la cualidad de los controles y el responsable de su ejecución, asegurando que éstos sean repetitivos.
- 6.5. Asegurar que los riesgos cuyo plan de tratamiento haya sido efectivo, sean monitoreados como riesgos residuales, diligenciando el campo de observaciones de

Handwritten signature

la matriz de riesgo institucional, para conocer la variación en el nivel de riesgo residual y las acciones de monitoreo definidas, para asegurar su control.

- 6.6. Definir una estrategia para asegurar que el monitoreo a riesgos se realice de manera constante, permitiendo identificar oportunamente el cumplimiento de los controles definidos para cada riesgo y la materialización de los mismos.
- 6.7. Evaluar los controles definidos para la gestión de riesgos, de acuerdo con las observaciones realizadas en Anexo 1. "Matriz para validar los riesgos inherentes y controles".
- 6.8. Asegurar que los planes de tratamiento proyectados sean ejecutados según lo definido y que se realice el acompañamiento por parte de la OAP en el monitoreo a la ejecución de los mismos, teniendo en cuenta que el no ejecutar los planes de tratamiento, incrementa la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
- 6.9. Definir acciones de contingencia que reduzcan el impacto de los riesgos materializados, dirigidas a la conformidad legal, la protección financiera, la gestión de proyectos, la eficiencia en las operaciones, la reputación, entre otros, garantizando que el proceso de gestión del riesgo cree valor y aporte para la toma de decisiones desde el nivel estratégico.
- 6.10. Evaluar la definición de un indicador de gestión de riesgos, que permita conocer el impacto de los controles y acciones de tratamiento definidas frente a la gestión de riesgos institucional.
- 6.11. Considerar y realizar monitoreo a los hallazgos relacionados con gestión del riesgo, generados como resultado de las auditorías y seguimientos realizados por la OCI, identificando la causa raíz de las debilidades presentadas frente a este tema, para que las acciones establecidas, generen mayor impacto en la gestión de riesgos.
- 6.12. Ajustar el numeral 5.1 Identificación del DUPE01 Política de Administración del Riesgo, en la medida que está desactualizada la siguiente disposición: "(...) *La política deberá ser revisada y aprobada por el Comité del Sistema Integrado de Gestión*", toda vez que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, esta función está asignada al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

De acuerdo con este seguimiento, es necesario a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones realizadas, que la Oficina Asesora de Planeación formule un plan de mejoramiento a partir de un análisis de causas, generando las correcciones, las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PRMC01 Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento interno y por procesos.

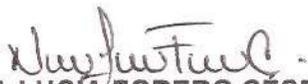
2016
11/14
14

Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués.

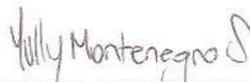
De acuerdo con lo establecido en el procedimiento PRMC01 Formulación, monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento interno y/o por procesos, se cuenta con ocho (8) días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento resultado del seguimiento realizado.



ISMAEL MARTINEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno



NOHRA LUCÍA FORERO CÉSPEDES
Contratista Oficina de Control Interno



YULLY M. MONTENEGRO SUÁREZ
Contratista Oficina de Control Interno

Bogotá, mayo 31 de 2018

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
ANEXO 1. MATRIZ PARA VALIDAR LOS RIESGOS INHERENTES Y CONTROLES

No. Del Riesgo	Proceso	ACTIVIDAD	RIESGO INHERENTE					DESCRIBA EL CONTROL A EVALUAR	EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL							RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES					OBSERVACIONES	¿SE EVIDENCIA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO?			
			Descripción del Riesgo	Consecuencia del Riesgo	P	I	Riesgo Inherente		¿Dirigido a mitigar el riesgo?	25%	¿Responsable definido?	25%	¿Periodicidad definida?	25%	¿Documentado y socializado?		25%	Puntaje Ponderado	Existencia evidencia de su uso	50%	Mitiga el Riesgo			50%	Ponderado	RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
R.PE.02	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Programación y Seguimiento de Inversión	Priorizar proyectos que no cuenten con la culminación de etapas predecesoras dentro del ciclo de vida del proyecto	1. Posterior incumplimiento de las metas proyectadas. 2. Retraso en la ejecución del presupuesto. 3. Investigaciones administrativas.	Alta	Mayor	16 EXTREMO	1. Socialización y Aplicabilidad del procedimiento Anteproyecto de Presupuesto y del procedimiento de PRPEO1 Modificaciones Presupuestales y el formato FOPE02 Modificaciones Presupuestales.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo, por lo tanto se recomienda reforzarlo según lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo"	Se evidencia para la vigencia 2017, que se priorizan proyectos que no se ejecutaron, por no contar con Estudios y Diseños actualizados
								2. Aplicabilidad del Manual Operativo de Presupuesto Distrital.	SI	0	NO	25	SI	0	SI	0	25	Parcialmente adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo	
								3. Mesas de trabajo	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo, por lo tanto se recomienda reforzarlo según lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo"	
								4. Existen políticas de control y su planificación documentadas en el Procedimiento PRPEO2. "Elaboración del anteproyecto de presupuesto".	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo, por lo tanto se recomienda reforzarlo según lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo"	
								5. Socialización y aplicación de la circular conjunta SDP - SHD sobre programación y cierre presupuestal	NO	25	NO	25	SI	0	SI	0	50	Parcialmente adecuado	SI	0	NO	50	50	CON DEFICIENCIAS	Este control se encuentra asociado a una circular expedida por una entidad externa al Instituto, la cual define en términos generales los criterios para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto, más no aspectos específicos relacionados con políticas para evitar la materialización del riesgo	
								6. Aplicabilidad del procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Este control se encuentra repetido, por lo que es necesario rediseñarlo o evaluar la posibilidad de eliminarlo, según su objetivo	
								7. Se realizan mesas para análisis y definición del presupuesto por las áreas.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Este control se encuentra repetido, por lo que es necesario rediseñarlo o evaluar la posibilidad de eliminarlo, según su objetivo	
								8. La definición de los costos y gastos para los proyectos son definidos por las áreas.	NO	25	SI	0	SI	0	SI	0	25	Parcialmente adecuado	SI	0	NO	50	50	CON DEFICIENCIAS	Este control es una actividad asociada con el que hacer propio de las áreas ordenadoras del gasto, por lo que no se encuentra enfocado en la priorización de proyectos que no cuenten con la culminación de etapas predecesoras dentro del ciclo de vida del proyecto, por lo que es necesario rediseñar el control según su objetivo	
								9. Aplicabilidad del procedimiento de Gestión Integral de Proyectos	NO	25	SI	0	NO	25	SI	0	50	Parcialmente adecuado	SI	0	NO	50	50	CON DEFICIENCIAS	Según como está definido el control, es necesario rediseñarlo enfocándose en la consulta para la verificación de la etapa del ciclo de vida en el que se encuentran los proyectos a presupuestar.	
R.GC.07	GESTIÓN CONTRACTUAL	EVALUACION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN	Errores en la evaluación	1. Investigaciones administrativas y/o judiciales en contra del funcionario o contratista de apoyo a la gestión 2. Reclamaciones y/o demandas por parte de los proponentes. 3. Reprocesos Administrativos 4. Selección no objetiva 5. Declaratoria de Desierta	Alta	Mayor	16 EXTREMO	1. Designación de evaluadores desde la fecha de cierre de los procesos a través del formato FO-GC-16	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Se evidenció designación de evaluadores mediante el formato FO-GC-16, sin embargo aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo	Según como está definido el riesgo, efectivamente se ha presentado materialización del mismo, sin embargo es necesario reevaluar la definición del mismo teniendo en cuenta que los "Errores en la evaluación" de los procesos de selección, no son por sí mismo un riesgo, sino una causa de una afectación al proceso según su objetivo y alcance.
								2. Acompañamiento y revisión de pares	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	El acompañamiento y revisión de pares es realizada como filtro para identificar posibles errores en la evaluación de los procesos de selección. No obstante, aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo	
								3. Aplicación de los procedimientos establecidos para los procesos de selección: * PRGC01 Mínima cuantía contratación hasta el 10 de la menor cuantía * PRGC02 Licitación pública * PRGC03 Selección abreviada menor cuantía * PRGC04 Concurso de méritos abierto o con precalificación * PRGC07 Selección abreviada subasta inversa.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo, por lo tanto se recomienda diseñarlo teniendo en cuenta que se hace mención de cinco (5) procedimientos diferentes, pero no existe claridad de la forma en que estos aportan de manera específica a la mitigación del riesgo, de acuerdo con lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo"	
								4. Revisión y lineamientos del Comité de Contratación	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	En el Comité de Contratación se dan directrices frente a los procesos de selección con el fin de evitar errores en los mismos; sin embargo, aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo	
R.GF.1	GESTIÓN FINANCIERA	RECAUDO	Realizar una aplicación incorrecta o inoportuna del recaudo realizado en el sistema Valorización	1) Quejas, reclamos, defectos de petición 2) Errores en los reportes o informes generados 3) Aplicación de pagos a otro predio 4) Imposibilidad de expedición de paz y salvos	Alta	Mayor	16 EXTREMO	1. Socialización a los servidores públicos del proceso (STTR) cuando se presentan cambios en los procedimientos.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	NO	50	SI	0	50	CON DEFICIENCIAS	La última versión de los documentos referentes al proceso presentan fecha del 2012, por lo tanto no se ha realizado socialización sobre cambios efectuados durante el último año	NO. Se evidencia que los controles han sido efectivos para evitar la materialización del riesgo. Se debe tener en cuenta que este riesgo fue identificado cuando la actividad era realizada manualmente, por lo que se recomienda evaluar el nivel de riesgo de acuerdo a las condiciones actuales del proceso.
								2. Verificación de la información en el sistema y físicamente.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Se observa procedimiento PR-GAF-054 Conciliaciones Bancarias el cual se cumple para minimizar este riesgo o evidenciar oportunamente las correcciones necesarias. Se recomienda especificar más el control para aclarar a que información hacen referencia así como cual es el sistema.	
								3. Solicitud a la STRT del ajuste del valor pagado por el contribuyente en el sistema Valencinos cuando el pago se ha realizado y la factura presenta errores.	SI	0	NO	25	SI	0	NO	25	50	Parcialmente adecuado	NO	50	NO	50	100	INEFECTIVO	Al realizar la verificación de los documentos de los procesos de Gestión Financiera y Gestión de la valorización y financiación, no se evidencia que este control se encuentre documentado, tampoco quien es el responsable del mismo y hace referencia a una corrección y no a una acción de mitigación del riesgo, por lo que se recomienda el rediseño del riesgo, según lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo".	
								4. Aplicación del procedimiento de conciliación bancaria de la información con los reportes de los bancos.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia que se repite en tres (3) controles más.	
								5. Conciliaciones bancarias, cláusulas del convenio, exigencia de abono inmediato del dinero y verificación de los pagos en las cintas de recaudo.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia que se repite en tres (3) controles más.	
								6. Conciliaciones bancarias, cuadro diario de caja y verificación de registros por parte de los servidores públicos del proceso Gestión Financiera (STTR)	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia que se repite en tres (3) controles más.	
								7. Solicitud al proceso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (STRT) para reportar incidencia.	SI	0	NO	25	SI	0	NO	25	50	Parcialmente adecuado	NO	50	NO	50	100	INEFECTIVO	Al realizar la verificación de los documentos de los procesos de Gestión Financiera y Gestión de la valorización y financiación, no se evidencia que este control se encuentre documentado, tampoco quien es el responsable del mismo y hace referencia a una corrección y no a una acción de mitigación del riesgo, por lo que se recomienda el rediseño del riesgo.	
R.DP.04	DISEÑO DE PROYECTOS	Ejecutar o realizar los estudios y diseños.	Que se termine el plazo de ejecución de los estudios y ampliar el plazo de entrega final de los diseños sin recibir los productos aprobados.	1. Reprogramación del cronograma para la entrega de productos, lo que conlleva a ampliar el plazo de entrega final de los mismos. 2. Modificaciones Contractuales	Alta	Mayor	16 EXTREMO	1. Aplicación del Procedimiento sancionatorio.	NO	25	SI	0	SI	0	SI	0	25	Parcialmente adecuado	SI	0	NO	50	50	CON DEFICIENCIAS	Se observa que la calificación del diseño y efectividad del control no es adecuada con el riesgo, entendiendo que el procedimiento sancionatorio aplica cuando se ha presentado incumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo que se recomienda rediseñar el control, según lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo"	En la auditoría realizada al proceso de Diseño de Proyectos, se evidenció que los productos no se entregan según lo establecido inicialmente y que aunque se tienen controles estos se deben reevaluar para mitigar el riesgo
								2. Se controla con la forma de pago por productos, la cual queda establecida en el contrato.	NO	25	SI	0	SI	0	SI	0	25	Parcialmente adecuado	SI	0	NO	50	50	CON DEFICIENCIAS	Se observa que la calificación del diseño y efectividad del control no es adecuada con el riesgo, entendiendo que aunque los productos se entreguen fuera de los plazos establecidos debe realizarse el pago del contrato, por lo que se recomienda rediseñar el control, según lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo"	
								3. Realización de reuniones semanales y mensuales, por parte de la supervisión del proyecto o interventoría.	SI	0	NO	25	SI	0	NO	25	50	Parcialmente adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Se evidenciaron para el año 2018, reuniones a partir de febrero, donde solo se realiza una mensual, máximo dos, por lo tanto no se están realizando semanalmente de acuerdo con lo establecido en el control. Se debe fortalecer este control para que de las reuniones se generen acciones preventivas y no correctivas.	
								1. Realizar mesas de trabajo con los consultores e interventores, de donde se generan actas con compromisos.	SI	0	NO	25	NO	25	NO	25	75	Parcialmente adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	De este control se evidencia que no se encuentra documentado, por lo tanto no es posible evidenciar quien debe realizar las mesas de trabajo y cada cuanto. Por lo tanto se recomienda la evaluación del mismo.	
								2. Plataforma ORFEO para realizar las diferentes comunicaciones oficiales.	NO	25	NO	25	NO	25	SI	0	75	Parcialmente adecuado	SI	0	NO	50	50	CON DEFICIENCIAS	La descripción del control no es clara, ya que no establece cómo y qué se controla desde ORFEO para lograr mitigar el riesgo	
								3. Mesas de trabajo con las ESP y demás Entidades para la coordinación y viabilidad pertinente de los productos. Visitas a terreno.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo	
								4. Elaborar solicitud de concepto de viabilidad a las ESPs, y demás Entidades.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo.	
								5. Aplicación de Convenios existentes	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	La descripción del control no es clara, ya que no establece cuáles son los puntos de control en relación con lo convenios.	
								1. Aplicación del Procedimiento de declaratoria de incumplimiento, imposición multa, cláusula penal caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento	NO	25	SI	0	SI	0	SI	0	25	Parcialmente adecuado	SI	0	NO	50	50	CON DEFICIENCIAS	Se observa que la calificación del diseño y efectividad del control no es adecuada con el riesgo, entendiendo que el procedimiento de declaratoria de incumplimiento se aplica cuando ya se ha materializado el incumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo que se recomienda rediseñar el control, según lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo"	

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
ANEXO 1. MATRIZ PARA VALIDAR LOS RIESGOS INHERENTES Y CONTROLES

No. Del Riesgo	Proceso	ACTIVIDAD	RIESGO INHERENTE					DESCRIBA EL CONTROL A EVALUAR	EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL							RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES					OBSERVACIONES	¿SE EVIDENCIA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO?			
			Descripción del Riesgo	Consecuencia del Riesgo	P	I	Riesgo Inherente		¿Dirigido a mitigar el riesgo?	25%	¿Responsable definido?	25%	¿Periodicidad definida?	25%	¿Documentado y socializado?		25%	Puntaje Ponderado	Existe evidencia de su uso	50%	Mitiga el Riesgo			50%	Ponderado	RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
							2. Realización de reuniones de seguimiento, semanales y mensuales, con el supervisor del proyecto e interventoría.	SI	0	NO	25	SI	0	NO	25	50	Parcialmente adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia que se repite en un (1) control más.		
							3. Reprogramación del cronograma aprobado por la interventoría, debidamente justificado y aprobado por la interventoría	NO	25	SI	0	SI	0	SI	0	25	Parcialmente adecuado	SI	0	NO	50	50	CON DEFICIENCIAS	El reprogramar no ayuda a que se cumpla con los plazos establecidos, por lo que se recomienda rediseñar el riesgo.		
							1. Seguimiento y control del cronograma del contrato de consultoría, cuando la interventoría es interna.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo		
							2. Reprogramación del cronograma aprobado por la interventoría, debidamente justificado.	NO	25	SI	0	SI	0	SI	0	25	Adecuado	SI	0	NO	50	50	CON DEFICIENCIAS	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia que se repite en un (1) control más.		
							3. Aplicación del Procedimiento de declaratoria de incumplimiento, imposición multa, cláusula penal caducidad y o afectación de la garantía única de cumplimiento	NO	25	SI	0	SI	0	SI	0	25	Parcialmente adecuado	SI	0	NO	50	50	CON DEFICIENCIAS	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia que se repite en un (1) control más.		
R.E.O.05	EJECUCIÓN DE OBRA	Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de Construcción	Mayor valor de obra presupuestado inicialmente	Perjuicios ocasionados por desequilibrio económico del contratista y/o del Interventor.	Casi Seguro	Mayor	20 EXTREMO	a) Comités de seguimiento realizados por la Dirección General y/o Subdirección General de Infraestructura y/o Dirección Técnica de Construcciones.	SI	0	SI	0	SI	0	NO	25	25	Parcialmente adecuado	NO	50	SI	0	50	CON DEFICIENCIAS	Este control aporta al seguimiento del presupuesto y a las mayores cantidades de obra de los proyectos, sin embargo se argumentó una frecuencia semanal, sin encontrar evidencias de su ejecución semanal para el primer trimestre de 2018	
							c) Interventoría.	NO	25	NO	25	NO	25	SI	0	75	Parcialmente adecuado	NO	50	NO	50	100	INEFECTIVO	Este control no se encuentra adecuadamente definido, por lo que es necesario evaluar la posibilidad de rediseñarlo, según su objetivo y lo que se espera por parte de la Interventoría como punto de control frente al riesgo	SI.	
							d) Aplicación del procedimiento de Cambio de Estudios y Diseños	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo, por lo tanto se recomienda reforzarlo según lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo"	Se evidencia que el riesgo se ha materializado por deficiencias y modificaciones en los Estudios y Diseños realizados. El mayor valor de obra se genera debido a que los proyectos no son iniciados al terminar los Estudios y Diseños, por lo que al dar inicio a las obras se presentan modificaciones económicas, técnicas, normativas y sociales que generan la necesidad de modificar los diseños iniciales.	
							1. Comités de seguimiento realizados por la Dirección General y/o Subdirección General de Infraestructura y/o Dirección Técnica de Construcciones.	SI	0	SI	0	SI	0	NO	25	25	Parcialmente adecuado	NO	50	SI	0	50	CON DEFICIENCIAS	Este control se encuentra repetido, por lo que es necesario rediseñarlo o evaluar la posibilidad de eliminarlo, según su objetivo		
							2. En el Manual de Gestión contractual se establecen los lineamientos en cuanto a Mayores cantidades de obra e ítems no previstos.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo		
							3. La Interventoría verifica los ítems no previstos y/o las mayores cantidades de obra presentados por el contratista para que sean revisados para aprobación o desaprobación.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo		
							4. La Interventoría presenta la solicitud ante el IDU para gestionar la validación de los ítems no previstos (Utilización del formato Acta de Fijación de Precios No previstos) y/o las mayores cantidades de obra. Utilización del formato FOIDU57 Acta de Mayores Cantidades de obra	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo		
							5. El área ejecutora dará el aval a los ítems de obra no previstos y/o adicionales y se pagarán de acuerdo con las memorias que presenta el contratista luego de ser ejecutadas.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo, por lo tanto se recomienda reforzarlo según lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo"		
							6. Suscripción de actas de recibo parcial de obra en donde se soportan las cantidades.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo, por lo tanto se recomienda reforzarlo según lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo"		
R.E.O.08		Componentes Ambiental, SST y Social	Falta de seguimiento oportuno e integral de los componentes técnico, Ambiental, SST y Social durante la ejecución de los contratos a cargo.	1. Mala calificación al contratista en SST. 2. Demoras en el recibo y Liquidación. 3. Demora en los pagos a interventorías y contratistas. 4. Posibles demoras en la ejecución de la obra. 5. Desgaste y reprocesos.	Alta	Mayor	16 EXTREMO	1. Comités de seguimiento realizados por la Dirección General y/o Subdirección General de Infraestructura y/o Dirección Técnica de Construcciones.	SI	0	SI	0	SI	0	NO	25	25	Parcialmente adecuado	NO	50	SI	0	50	CON DEFICIENCIAS	Este control aporta al seguimiento de los componentes técnico, ambiental, SST y Social, sin embargo se argumentó una frecuencia semanal, sin encontrar evidencias para el primer trimestre de 2018	
							2. Procedimiento de gestión social en la etapa de construcción, definido y aplicado por la OTC.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo, por lo tanto se recomienda reforzarlo según lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo"	SI.	
							1. Procedimiento PR-GAF-021 de Gestión de Recursos Físicos Formato y F-AFR-020-SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE EN HORARIO LABORAL, en cual se solicita con anticipación el transporte en caso de requerirse a la STRF.	NO	25	SI	0	SI	0	SI	0	25	Parcialmente adecuado	SI	0	NO	50	50	CON DEFICIENCIAS	No existe claridad de la forma en que este control aporta a la mitigación del riesgo, por lo que es necesario evaluar la posibilidad de rediseñarlo	Se evidenció que la aprobación de los informes mensuales técnicos, Ambiental, Social y SST, no se está realizando en los plazos establecidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, generando dificultades para el seguimiento, control del cumplimiento y pago de las obligaciones de la interventoría y los avances del proyecto.	
							2. Para el caso del personal, se identifica en el anteproyecto de presupuesto la cantidad de profesionales para la vigencia.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo, por lo tanto se recomienda reforzarlo según lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo"		
							1. Requerir al interventor para que cumpla con los plazos contractuales establecidos para la entrega de los informes.	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	0	Adecuado	SI	0	SI	0	0	EFECTIVO	Aunque la calificación del diseño y efectividad del control es adecuada con el riesgo, se evidencia materialización del mismo, por lo tanto se recomienda reforzarlo según lo definido en el instructivo INPL010 "Alineación de controles de riesgo"		
							2. En el manual de Gestión Contractual, numeral 7 Garantías se encuentra el amparo de cumplimiento en donde el contratista deberá cubrir todos los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista multas y cláusula penal.	NO	25	SI	0	SI	0	SI	0	25	Parcialmente adecuado	NO	50	NO	50	100	INEFECTIVO	Este control está asociado con las acciones a tomar en caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, sin embargo no tiene relación con la falta de seguimiento oportuno e integral a los componentes técnico, ambiental, SST y Social, según como está definido el riesgo, por lo que es necesario evaluar la posibilidad de rediseñarlo		